LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2.018
"ALQUILER SEDE CAPIATA-PLURIANUAL-AD REFERENDUM" ID N° 353.024
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, se reúnen los Señores, Ing. Víctor Miranda por la Dirección de Obras, CP Maria Ines Vittone, por la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Javier González, representante de la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Defensa Pública, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de oferta N° 15/2.018 "Alquiler de la Sede Capiatá" Plurianual – **ID N° 353.024**, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que los citados más arriba, conforman el Comité de Evaluación de Ofertas, que ha sido constituido por Resolución N° 2136/2018 de fecha 26 de Octubre del 2018. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la solicitud de la Dirección de Obras, donde solicita el Alquiler De Inmueble Para La **SEDE CAPIATA ID N°353.024.** Para el ministerio de la Defensa Pública, y Res. N° 2136/2018 POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2018 PARA EL ALQUILER DE LA SEDE CAPIATA "PLURIANUAL –ID N° 353.024 Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y ASU DECRETO REGLAMENTARIO N°21.909/2003.

En fecha 06 de noviembre de 2018, mediante Nota N° 1030/2018, la Unidad Operativa de Contratación, comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP). Al mismo tiempo, comunica la invitación a las siguientes firmas:

RUC	Nombre	Teléfono
8005352-0	BRUMOCA &CIA S.A	0981-744722
1308326	EDILBERTO SALINAS	0981-171486
80070539-4	GROUP EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A	0986-275590
80008884-0	MARCBETTI INMOBILIARIA S.A	021480-206
1463902	JOSE BARBOZA	0981-218652

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verificó primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Verificando, si el oferente cotizó todos los ítems indicados en la planilla de precios, 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta, observando que ésta se encuentre debidamente extendida, 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Posteriormente se verificó que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 23 de noviembre de 2018, siendo las 09:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia de la **C.P. Laura Cabrera** de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 15/2018 PARA EL ALQUILER DE LA SEDE CAPIATA"PLURIANUAL – AD REFEREID N° 353.024 A SER CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

Se observa, que la funcionaria interviniente ha procedido a abrir el sobre presentado dentro de los plazos de presentación de ofertas y en presencia de las personas que han asistido al acto de apertura de ofertas.

La oferta cotizada es la siguiente:

N°	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes.
1	EDILBERTO SALINAS OLMEDO	536.400.000

La oferta fue entregada en fecha y hora establecida en SICP

En el acta de Apertura de Sobres, se deja constancia de la verificación cuantitativa de los documentos presentados:

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Víctor Miranda Delgado
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Oferente N°	Formulario de la Oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de la oferta	Documento que acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

No se deja constancia alguna en el acto de Apertura de Sobres.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se efectuaron consultas al oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas presentadas, se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado (Carta de Invitación del Llamado); y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Director Nacional Delegado
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

"no cumple", que menciona que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios resumidos en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES Oferente **EDILBERTO SALINAS OLMEDO**	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta El oferente **EDILBERTO SALINAS OLMEDO** , presentó Formulario de Oferta, la cual se encuentra debidamente completado en letras y preparado, los datos del Llamado, la Identificación del Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Señor **EDILBERTO SALINAS OLMEDO** en su carácter de propietario. Se observa en su oferta, que se cotiza el ítem indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de Gs. 536.400.000.- (quinientos treinta y seis millones cuatrocientos mil).	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El Oferente **EDILBERTO SALINAS OLMEDO** presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza Nº 007.1508.043860/000, emitida el 16/11/2018 por LA CONSOLIDADA S.A, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en los documentos de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, el Tomador es **EDILBERTO SALINAS OLMEDO,** el Capital Asegurado es de G. 16.092.000 (Guaraníes diez y seis millones noventa y dos mil), monto que representa el 3, % del precio del Monto de su oferta total de G 536.400.000.- (quinientos treinta y seis millones cuatrocientos mil). ., la vigencia de la garantía es desde el 23/11/2018 hasta el 12/04/2019, por un plazo de 140 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en la carta de invitación y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó fotocopia autenticada de la cédula de identidad Nº **1.308.326** a nombre de **EDILBERTO SALINAS OLMEDO**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en EL Anexo V. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso**	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

precitado. Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por, **EDILBERTO SALINAS OLMEDO** en su carácter de propietario del inmueble ofertado. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que la firmante de la oferta, registra datos según información del SINARH al 2018 EL MISMO SE ENCUENTRA DENTRO DEL Régimen Jurídico de la Ley 1626 Art 40(excepción) tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas. . Se verifico también en la web en la nómina de funcionario de la Municipalidad de Lambaré donde no se verifica datos.	**CUMPLE**

Del análisis de las documentaciones, se concluye que el oferente **EDILBERTO SALINAS OLMEDO** cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado (Carta de Invitación), es decir, el Formulario de Oferta presentado por este oferente, está debidamente completado y firmado. Cotiza correctamente los ítems indicados en la planilla de precios, su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar su existencia legal y el firmante de la oferta se encuentra debidamente autorizado. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que el oferente no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que la oferta se haya presentado en forma irregular o que no contiene aspectos que amerite su descalificación, este Comité, procedió posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Víctor Ramírez Delgado
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por Edilberto Salinas Olmedo

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

ofe re nte	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de SEDE CAPIATA	36	meses	14900000	536.400.000

La oferta cotizada, no presenta errores aritméticos, y es propuesta para que sea analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación

4.1. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

ofe re nte	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler de SEDE capiata	36	meses	14.900.000	536.400.000

4.2. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica el precio ofertado por **Edilberto Salinas,** con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Hugo Miranda Delgado
Dirección de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit.(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Costo Estimativo Unit	Costo Estimativo Total	Δ (%) s/ Costo Estimativo
1	801315 02-001	Alquiler de SEDE LAMBARE	36	meses	14.900000	536.000.000	16.839.600	606.225.600	-12%

Se concluye, que el precio de la oferta presentada por el por la oferente **EDILBERTO SALINAS OLMEDO,** se ajusta conforme a las disposiciones citada más arriba, por lo que no corresponde la solicitud del desglose de precio.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se procede a realizar el análisis para la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Bases y Condiciones de la Convocatoria), procediendo a evaluar, la Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica del Oferente **EDILBERTO SALINAS OLMEDO**

5.1 Análisis del Cumplimiento de la Capacidad Legal de EDILBERTO SALINAS OLMEDO

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas o Físicas.	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente RUC (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes) **El oferente, EDILBERTO SALINAS OLMEDO** presentó copia de la Cédula tributaria constancia de inscripción en el RUC –Persona Jurídica con Estado Activo. Según consta en la carpeta de presentación de ofertas. Al verificar el Documento de referencia se puede observar que **EDILBERTO SALINAS OLMEDO con R.U.C. Nº 1308326-0** se encuentra inscripto en el Registro Único de Contribuyentes a partir del 04/04/2002	**CUMPLE**
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente; La oferente **EDILBERTO SALINAS OLMEDO** presento fotocopia del	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Miguel Delgadillo
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Certificado de Cumplimiento Tributario a nombre de **EDILBERTO SALINAS OLMEDO con R.U.C. Nº 1308326-0** comprobante de impresión nº 42774628970 , expedida el 06/11/2018, con validez hasta el 06/12/2018.	
Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario del periodo vigente; **El oferente EDILBERTO SALINAS OLMEDO** presentó copia de pago de impuesto inmobiliario Factura Nº 1587367 expedida por la Municipalidad de Capiatá, correspondiente al año 2018, la cual corresponde al inmueble ofertado.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del título de la propiedad del inmueble; **EL oferente EDILBERTO SALINAS OLMEDO** presentó copia autenticada de la escritura de inmueble donde se visualiza como propietarios al Señor Edilberto Salinas y a LA Señora Nidia Vargas de Salinas individualizado con cta. cte. Ctral. nº 27-0123-09 según Escritura N° 17 folio 43 y Sgtes del Protocolo de la sección Comercial Sección A fecha 31 de julio del 2012.	**CUMPLE**
Informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble expedido por la DGRP. **La oferente** Nidia Vargas de Salinas y el Señor Edilberto Salinas, presentó copia Informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble, con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0123-09 de fecha 09/11/2018 expedido por la DGRP, donde figura que no posee restricciones, gravámenes y otras medidas cautelares.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolencia, además leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010; **El oferente EDILBERTO SALINAS OLMEDO** , presento Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Condiciones Generales y Especificas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones **El oferente, EDILBERTO SALINAS OLMEDO** presento copia de aprobación de plano expediente N° 19485 fecha 19-01-1987 Res.N° 52 interv N° 0213, emitida por la Municipalidad de Asunción, correspondiente al inmueble ofertado. El edificio se ajusta a la capacidad física requerida en las condiciones específicas del contrato y demás solicitudes requeridas en el Memorándum DEyP – N° 70/2018, que	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Víctor Manuel Delgado
Director de Infraestructura | Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

habla de la ficha técnica del local a ser alquilado en fecha 28 de setiembre de 2018 firmado por la Arquitecta Sandra Basabe y según el memorándum N° 428 de fecha 5 de diciembre de 2018 firmado por el Ing. Víctor Miranda de la Dirección de Infraestructura y Obras la oferta presentada por el Sr. Edilberto Salinas una edificación de 554 m2 con Cta. Cte. Ctral. Nº 27-0123-09 cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado.	

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que **EDILBERTO SALINAS OLMEDO** cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

6 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación, del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo; por lo tanto, la adjudicación del ***LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 15/2.018*** "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE CAPIATA-PLURIANAUL-ADREFERENDUM " ID N° 353.024 debe recaer sobre la oferta cotizada por **El oferente EDILBERTO SALINAS OLMEDO con R.U.C. Nº 1308326-0**, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que este Oferente, ha ofertado un precio que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado y procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Solvencia exigida en las Bases y Condiciones del llamado.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del informe

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Víctor Miranda Delgado
Dirección de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado Asesor
Ministerio de la Defensa Pública